



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES

GS- 2026 - **021084** /ARCIG-CRIAD - 20.1

Facatativá, **17 ABR 2026**

Señores
PRODUCTORES FABRICANTES Y/O COMERCIALIZADORES
País

Asunto: solicitud de información a proveedores PN DICAR SIP 055 2026

Respetuosamente me permito solicitar a los señores proveedores, sea suministrada a esta entidad cotización a fin de realizar estudio de mercado para establecer los valores estimados en el marco de la fase de planeación ante el proceso de contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"**.

1. OBSERVACIÓN:

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO obliga a las partes.**

2. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

3. VALORES ESTIMADOS:

El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **Doscientos Cuarenta Millones de Pesos M/Cte (\$ 240.000.000,00).**

Se deberá tener en cuenta que este monto incluye todos los gastos en los que incurra el contratista por suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, publicaciones, constitución de garantías únicas, transporte, operarios, entre otros.

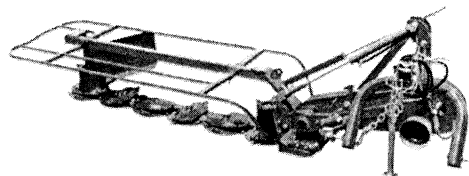
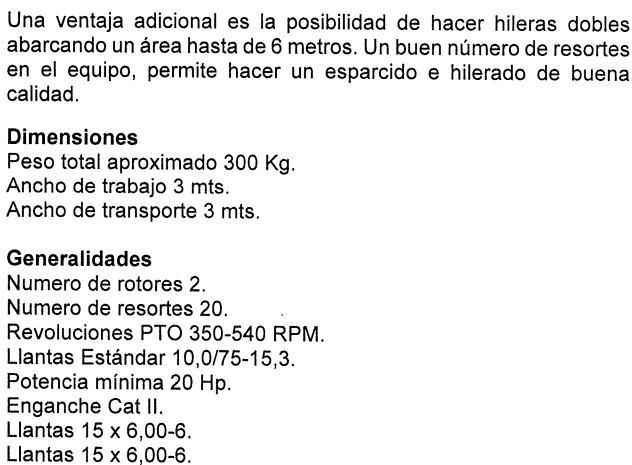
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

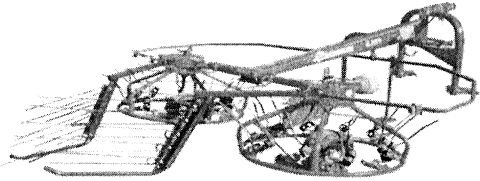
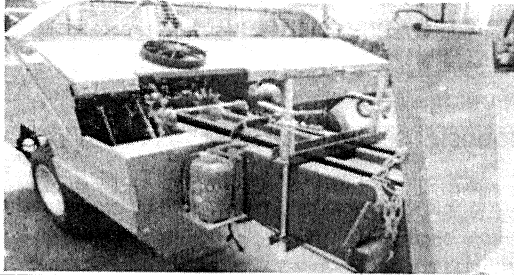
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

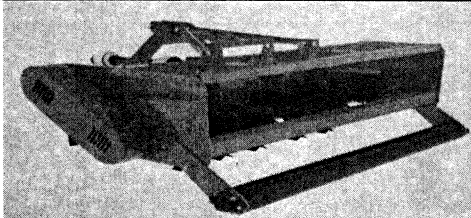
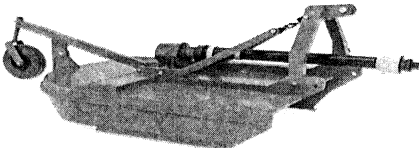
El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la **X** y colocando el **costo en el espacio establecido anexo No 1)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
			SI	NO		
1	SEGADORA: Provistas de un sistema de corte que cuida los forrajes y favorece el rebrote. Velocidad de avance alta, bajo desgaste y mantenimiento. La caja de transmisión sellada en aceite asegura larga vida y bajo mantenimiento. El soporte de los discos de corte de forma ovalada y contorno especial aseguran una gran robustez. En el evento de una colisión con algún obstáculo, el dispositivo de seguridad libera la barra de corte, reduciendo el riesgo de un daño potencial. El sistema especial de transporte de las segadoras laterales hace que ocupe poco espacio y pueda ser transportada de una manera segura. Viene equipada con cilindro hidráulico que facilita su operación. El punto de articulación permite adaptabilidad a diferentes tipos de suelos previniendo también el aplastamiento de la pradera. Ancho de corte (mm) 2450. Numero de discos 6. Numero de cuchillas 12. Requerimiento de potencia teórico (HP) 45. Capacidad de trabajo (ha por hora) 1.0 - 2.4. Revoluciones por minuto de la TDF 540 Peso aprox 490. <i>Imagen de referencia</i> 	1				
2	HILERADOR / VOLTEADOR: Está diseñado para hilerar y esparcir el forraje seco y verde de tallo bajo. Está diseñado para trabajar en campos agrícolas y prados en donde la superficie esté nivelada con una pendiente de hasta 12 grados. La máquina cumple muy bien ambas funciones y puede trabajar con tractores ligeros con potencia mayores a 20 hp. El rastrillo se adapta con precisión al área de trabajo y la altura del rotor es ajustable al igual que el ancho de los escudos. Una ventaja adicional es la posibilidad de hacer hileras dobles abarcando un área hasta de 6 metros. Un buen número de resortes en el equipo, permite hacer un esparcido e hilerado de buena calidad. Dimensiones Peso total aproximado 300 Kg. Ancho de trabajo 3 mts. Ancho de transporte 3 mts. Generalidades Numero de rotores 2. Numero de resortes 20. Revoluciones PTO 350-540 RPM. Llantas Estándar 10,0/75-15,3. Potencia mínima 20 Hp. Enganche Cat II. Llantas 15 x 6,00-6. Llantas 15 x 6,00-6. <i>Imagen de referencia</i> 					

						
3	ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS: Equipo de alto de alto desempeño. Viene de serie con repicador y 3 anudadores. Este sistema permite picar el heno antes de conformar la paca y asegura un mejor consumo de los animales con menores desperdicios. Cámara de compresión 360 x 460 mm. Peso aproximado (paja) 16 a 18 Kg. Peso aproximado (heno) 20 a 35 Kg. Largo de la paca 300 a 1400 mm. Capacidad en pacas por minuto 4 a 10. Golpes por minuto (Pistón) 92 – 104. Requerimientos mínimos tractor 70 HP. Ancho recolección externa 1570 mm. Peso 2440 Kg. Ancho Total 2530 mm. Largo 5530 mm. Alto 1880 mm. Llanta izquierda 10/75-15,3. Llanta derecha 6,50 -16. Numero de anudadores 3. Sistema de repicado Incluido. Ventilador sistema anudador Incluido. Extinguidor Incluido. Cardan 1. <i>Imagen de referencia</i> 	1				
4	DESBROZADORA: Protegido por una dura capa de pintura poliéster en polvo aplicada electrostáticamente sobre una superficie tratada con granalla de acero. Estructura monolítica de una sola pieza soldada, fabricada en tubería estructural de gran resistencia. Transmisión por correas en V para absorber sobrecargas. Modelos con martillos distribuidos técnicamente para cubrir el máximo ancho de trabajo con el mínimo consumo de potencia. Rodillo trasero para controlar la altura del corte. Tapa trasera Rueda libre en el cardan para proteger la transmisión del tractor. Cardan. Ancho (m) 2.00. Potencia Requerida (HP) 70-90. Peso Aproximado (kg) 750. Martillos 20. <i>Imagen de referencia</i>					

						
5	CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO: Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes. Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Alta duración sin viajes a la remontadora. Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor. Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad. Ancho de Trabajo (m) 3.04. Potencia Requerida (HP) 60-70. Peso Aproximado (kg) 750. <i>Imagen de referencia</i> 					

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE										
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, así como la idoneidad del proponente y la adecuada ejecución del futuro contrato, la entidad exige la acreditación de experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual consten contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente inscritos, clasificados y con registro vigente. Este requisito se establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según los cuales la experiencia constituye un requisito habilitante que debe verificarse a través del RUP y evaluarse bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. En consecuencia, el comité técnico verificará el cumplimiento de este requisito con base en la información contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la cámara de comercio correspondiente. El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, <u>en mínimo 02 de las siguientes clasificaciones:</u> <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>21101701</td><td>Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre</td><td>Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo</td><td>Maquinaria agrícola para la cosecha</td><td>Segadoras</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	21101701	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Segadoras		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO									
21101701	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Segadoras									

	21101702	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Maquinaria para hacer heno
	21101704	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Segadoras-trilladoras
	21101707	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Sin descripción disponible
	21101709	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Empacadora
	21101715	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Sin descripción disponible
	NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso (pesos colombianos), en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. 2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. 3. Nombre del contratista 4. Número y fecha del contrato. 5. Objeto: similar al del presente proceso 6. Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos celebrados por la empresa contratista 7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. 8. Valor del contrato. 9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 3: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.				
2	El contratista deberá certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los equipos desde su lugar de almacenamiento hasta el sitio de recepción definido por la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.				
3	El Oferente deberá anexar una certificación firmada por su representante legal, en la que se comprometa de manera expresa e irrevocable a realizar, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cambio o reposición total o parcial de los bienes suministrados, en los siguientes casos: ✓ Presenten defectos de fábrica, alteraciones en su funcionamiento, composición, características técnicas o cualquier falla que los haga no aptos para su uso previsto, aun cuando hayan sido recibidos inicialmente a satisfacción, revisados favorablemente por el comité técnico y entregados en perfectas condiciones aparentes. ✓ No cumplan con las especificaciones técnicas contratadas durante el período de garantía establecido en los pliegos. Este compromiso aplica durante todo el período de garantía, independientemente de un manejo adecuado por parte de la entidad. La reposición deberá realizarse en un plazo no superior a 15 días calendario contados desde la notificación escrita por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, incluyendo transporte, instalación y pruebas de funcionamiento.				

4	El oferente presentará, junto con su oferta, el catálogo técnico en idioma castellano de cada equipo ofertado (segadora, hileradora/volteador y enfardadora), donde se pueda verificar: ✓ Marca, modelo y país de origen. ✓ Características técnicas detalladas. ✓ Capacidades de trabajo (ancho de labor, capacidad de enfardado, etc.). ✓ Requerimientos de potencia del tractor, sistemas de enganche, etc. Este documento será indispensable para la evaluación técnica.		
5	El contratista garantizará y certificará la prestación de capacitación teórico-práctica en el manejo, operación segura y mantenimiento básico de los equipos, dirigida al personal designado por la Entidad. ✓ La capacitación se realizará durante la entrega e instalación de los equipos y durante el periodo de garantía cuando la Entidad lo requiera. ✓ Se ajustará a los turnos y horarios definidos por la Entidad, coordinados con el supervisor. ✓ Se levantará un acta de capacitación que se anexará al expediente contractual.		
6	El contratista garantizará la entrega de todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento de cada equipo conforme a las especificaciones técnicas, incluyendo: ✓ Cardanes, mangueras hidráulicas, enganches, protectores y elementos de seguridad, según aplique. ✓ Herramientas especiales que el fabricante exija para ajustes básicos. La entrega completa se dejará constancia en el acta de recibo.		
7	El contratista realizará todos los mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía establecido por el fabricante, sin costo para la Entidad, de conformidad con el plan de mantenimiento recomendado en el manual del equipo: ✓ Estos mantenimientos incluirán revisiones, ajustes, lubricación y cambio de partes de desgaste cuando estén cubiertas por la garantía.		
9	El contratista realizará todos los mantenimientos correctivos que se requieran durante la garantía, sin costo para la Entidad, siempre que las fallas no se deban a uso indebido, accidentes o negligencia del usuario, según dictamen técnico. Los servicios correctivos incluirán, al menos: ✓ Diagnóstico de fallas. ✓ Reposición de repuestos originales o equivalentes aprobados por el fabricante. ✓ Pruebas funcionales después de la intervención.		
10	El oferente certificará que podrá entregar la totalidad de los equipos y accesorios dentro del plazo de ejecución previsto, considerando: ✓ Tiempos de fabricación o alistamiento. ✓ Transporte nacional e internacional, si aplica. ✓ Trámites aduaneros y demás gestiones logísticas. El cumplimiento del plazo constituirá condición esencial del contrato.		

*** CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 , "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
3	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición final o aprovechamiento de los elementos.		

4	El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.		
5	El oferente deberá certificar que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.		
6	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.		
7	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.		

*** CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE																					
1	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II , un compromiso donde compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 demás normas vigentes en la materia.																							
2	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II , los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.																							
3	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II y realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir , debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta Dirección, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos y anexar la siguiente información; Así: <table><tr><th colspan="7">¿QUE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBE USAR EL PERSONAL?</th></tr><tr><th>1. Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)</th><th>2. Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)</th><th>3. Protección Oídos (Tapa oídos)</th><th>4. Protección ojos (Gafas)</th><th>5. Protección Respiratoria (Tapabocas,</th><th>6. Protección manos (guantes)</th><th>7. Protección Pies (Botas)</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	¿QUE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBE USAR EL PERSONAL?							1. Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)	2. Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)	3. Protección Oídos (Tapa oídos)	4. Protección ojos (Gafas)	5. Protección Respiratoria (Tapabocas,	6. Protección manos (guantes)	7. Protección Pies (Botas)									
¿QUE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBE USAR EL PERSONAL?																								
1. Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)	2. Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)	3. Protección Oídos (Tapa oídos)	4. Protección ojos (Gafas)	5. Protección Respiratoria (Tapabocas,	6. Protección manos (guantes)	7. Protección Pies (Botas)																		
4	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II , un compromiso escrito mencionando (seguro o póliza), y de la capacidad que tiene para asumir los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de presentarse un accidente de trabajo o sus empleados sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato, (en horas presenciales o dentro de las instalaciones policiales), le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, Así: FURAT o FURAL: Formato único de reporte de Accidentes de Trabajo o Formato Único de Accidentes Laborales. FUREL: Formato único de reporte de Enfermedad Laboral. Lo anterior, presentará una copia de la documentación a esta Dirección, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.																							
5	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II , un compromiso de garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.																							

*** CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por ser un contrato de compraventa, los bienes se entregarán en forma total, en una entrega equivalente al 100% del valor del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato y en horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, cumpliendo con todas las exigencias técnicas mínimas requeridas.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se contratará a partir de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o hasta el 30 de octubre de 2026, o al agotarse el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.
	FORMA DE PAGO	La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma total, conforme al sustento de facturación presentado por el contratista tras la entrega total y recepción a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor y acompañada de los documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN: Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Nota 1: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Nota 2: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique 7los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarrea ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. Nota 3: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los repuestos o accesorios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

		Nota 4: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).
	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en Facativá (Cundinamarca) - Criadero Mancilla, Kilómetro 3 antigua vía a la Vega, Tel/Fax No. 5189796 Extensiones 21838, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez de la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha de su expedición.
	VALOR OFRECIDO	Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. El cotizante deberá diligenciar el valor unitario e incluido IVA del proceso de distribución y entrega de cada ítem.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

6. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21101701	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS

21101702	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	MAQUINARIA PARA HACER HENO
21101704	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS-TRILLADORAS
21101707	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SIN DESCRIPCIÓN DISPONIBLE
21101709	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	EMPACADORA
21101715	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SIN DESCRIPCIÓN DISPONIBLE

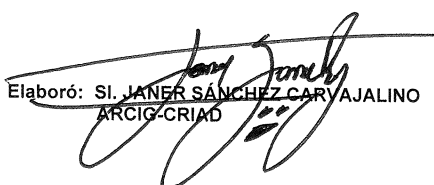
7. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

cinco (05) días calendario

Atentamente,



Capitán **JOMER YEISON FIERRO LEÓN**
Jefe Grupo Administración de semovientes (E)



Elaboró: SI. JANEY SÁNCHEZ CARYAJALINO
ARCIG-CRIAD

Fecha de elaboración: 17-04-2026
Ubicación: \\mis documentos\Informes 2026

Km 3 Antigua Vía La Vega
Teléfonos 5189796 Ext. 21865
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA